

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Señor Recio Fernández

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 304.029.—«Astilleros Maresma, S. A.», contra Órdenes expedidas por el Ministerio de Obras Públicas en 1 y 26 de marzo de 1974, sobre ampliación de los astilleros establecidos en el puerto de Arenys de Mar.

Pleito número 304.033.—Doña María Josefa Fondevila Vila contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 7 de septiembre de 1973, sobre denegación de la adjudicación de la Escuela Lalin-Lalin, Colegio Nacional.

Pleito número 304.026.—Don Juan Carballo Meyer contra Decreto número 1572/1974, de 30 de mayo, sobre reconocimiento del Sindicato Nacional de Cereales como Corporación de Derecho Público.

Pleito número 303.962.—El Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza contra acuerdo expedido por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 4 de octubre de 1973, sobre devolución de un depósito constituido como fianza provisional para concurrir a subasta.

Pleito número 304.039.—Fábrica Española de Magnetos, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de diciembre de 1973, sobre Impuesto sobre la Renta del Capital.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de octubre de 1974.—El Secretario, José Recio Fernández.—8.168-E.

Pleito número 304.051.—«Drimpe, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Consejo de Ministros en 1 de marzo de 1974, sobre autorización a «Torrevigía Puerto, S. A.», a la construcción y explotación de un puerto deportivo de base invernal en término municipal de Benalmádena.

Pleito número 304.047.—«Agentes Reunidos, S. A.», contra resolución expedida por la Dirección General de Seguros en 19 de julio de 1973, sobre inscripción en el Registro Especial de Personas Jurídicas-Agentes de Seguros al actor.

Pleito número 304.043.—Doña María Angeles de Liñán Téllez contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 16 de mayo de 1974, sobre la no existencia de aguas públicas en el pueblo de Ibdes (Zaragoza) y necesidad de utilización de las de propiedad privada de la recurrente.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de octubre de 1974.—El Secretario, José Recio Fernández.—8.167-E.

Pleito número 303.990.—La Comunidad de Propietarios del edificio de la calle San Isidro, sin número, de San Felsu de

Guixols, contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 4 de diciembre de 1973, sobre sanción de 25.000 pesetas.

Pleito número 303.996.—Don José Antonio Rodríguez de Medina y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 19 de junio de 1973, sobre funciones de los Servicios Técnicos de los Confederados Hidrográficos.

Pleito número 303.999.—Construcciones Sanén Eulogio Rosón, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 20 de mayo de 1974, sobre expediente de obras titulado «Red de acequias, desagües y caminos del canal de la margen derecha del río Tera (Zamora)».

Pleito número 304.002.—La Diputación Provincial de Sevilla contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 21 de junio de 1974, sobre exclusión de obligación legal para constituir el depósito previsto para los supuestos de perjuicios de valores.

Pleito número 303.978.—La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir contra el acuerdo expedido por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 4 de abril de 1974, sobre aprobación de la tarifa de riego de la zona regable del canal de Bembézar para el año 1970.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de octubre de 1974.—El Secretario, José Recio Fernández.—8.166-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Señor Corujo

En virtud de lo dispuesto por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en providencia recaída en el recurso en grado de apelación número 24.248, interpuesto por don Ginés García Richart contra sentencia de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Valencia de fecha 5 de febrero de 1970, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 173 de 1969, en pleito sobre declaración de ruina de la casa número 78 de la calle del Pozo, de Alicante, se emplaza a don Ginés García Richart, con domicilio en la calle del Pozo, número 78, de Alicante, para que en el improrrogable término de treinta días se persone en autos por medio de Abogado o Procurador, si a su derecho conviniera, con prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 18 de octubre de 1974.—El Secretario de Sala.—8.172-E.

Secretaría: Señor Rodríguez.

Por el presente se cita, llama y emplaza a doña Soledad Segura Gutiérrez y don Lorenzo Falcón Morales, domiciliados últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, apelantes en el recurso de 22.084, seguido ante esta Sala Cuarta del Tribunal Supremo contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de dicha capital, dictada en 15 de junio de 1967, de comparecencia ante esta Sala en término de treinta días, con objeto de practicar determinada diligencia, bajo apercibimiento de que no lo verificarlo se procederá al archivo de mencionado pleito.

Madrid, 18 de octubre de 1974.—El Secretario de Sala.—8.173-E.

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 405.423.—«Morno, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 9 de junio de 1973, sobre sanción multa de un millón de pesetas por supuestas irregularidades en el comercio de aceite.

Pleito número 405.130.—«Caja de Jubilaciones y Subsidios Textil» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda, sobre revocación de resoluciones de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 23 de julio de 1971 autorizando alquiler de locales destinados a portería en Virgen del Rocío, 1, y otras fincas.

Pleito número 405.359.—Don José Núñez Vecino contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de marzo de 1974, sobre sanción de 200.000 pesetas por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 405.362.—Doña María Beña San José Serrán contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de marzo de 1974, confirmando acuerdo de la Dirección General de Seguridad de 10 de noviembre de 1973 sobre supuesta infracción de la Ley de Orden público, con sanción de 100.000 pesetas.

Pleito número 405.427.—Don José Lázaro González contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de mayo de 1974, sobre sanción multa de 25.000 pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de octubre de 1974.—El Secretario Decano.—8.171-E.

Pleito número 404.454.—Doña María Consuelo Teresa López Herreros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 11 de enero de 1973, sobre supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 404.689.—Don Pedro Cañas Dueñas y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 16 de enero de 1973, sobre concentración de la zona de Ciruela (Logroño).

Pleito número 402.616.—Doña Mercedes Martínez de Beunza contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 20 de septiembre de 1971, sobre multa de 2.000 pesetas y obligación a ejecutar determinadas obras.

Pleito número 405.296.—Don Rafael de Miguel Balanzat y otro contra resolución expedida por el Ministerio del Aire en 11 de febrero de 1974, sobre información sumaria de vuelo a consecuencia de accidente al avión Aisa I-11B, matrícula EC-BLG, propiedad del Real Club de España, el 27 de mayo de 1973.

Pleito número 402.240.—Don Juan Antonio López Indiano contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 3 de febrero de 1972, sobre desahucio de la vivienda que ocupa el recurrente, número 163 de la calle Juan Ramón Jiménez, barriada del Caudillo, en Huelva.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción

se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de octubre de 1974.—El Secretario Decano.—8.170-E.

Pleito número 14.734.—Don Francisco Boti Ceballos contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de julio de 1969, sobre multa de 6.000 pesetas por falta de orden público.

Pleito número 404.787.—Don Miguel Esparza Tur y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de marzo de 1973, sobre reunión de los Jurados de Empresa.

Pleito número 404.668.—Don Vicente Gomollón Lobera contra resolución expedida por el Ministerio del Aire en 9 de febrero de 1973, sobre denegación a satisfacer al recurrente la cantidad de 583.000 pesetas en que fué valorado mobiliario y útiles inventariados dejados por el señor Gomollón en el aeropuerto de Barajas.

Pleito número 494.392.—Doña Catalina Blanco Boyer contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 21 de octubre de 1972, sobre reclamación de indemnización por fallecimiento de su esposo, don Rafael García Murillo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de octubre de 1974.—El Secretario Decano.—8.169-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el «Centro Hispano de Aseguradores y Reaseguradores 1879, Sociedad Anónima» (C.H.A.S.Y.R. 1879), contra Resolución del Ministerio de Marina de 6 de junio de 1974, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Tribunal Marítimo Central de 23 de abril de 1974, dictado en el expediente número 366/1973 del Juzgado Marítimo Permanente número 5 de Vigo, sobre abono de cantidad por la asistencia marítima prestada por el buque pesquero «San Martín de Arriba» al de igual clase «Virgen de la Consolación» (recurso 566/1974).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 16 de octubre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—8.057-E.

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Kerb-Konus-Vertiebe, G. m. b. H.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de abril de 1973, que denegó la marca internacional número 379.211, denominada «Ensat», con desestimación

tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 782 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de octubre de 1974.—El Secretario.—8.003-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Oxy Metal Industries International, Sociedad Anónima», anteriormente denominada «Oxy Metal Finishing International, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de marzo de 1973, publicada en el «Boletín Oficial» de dicho Registro de 16 de septiembre de 1973, que denegó a la Entidad suiza «Oxy Metal Finishing International, S. A.», domiciliada en la avenida de l'Etang, 65, 1211, Châtelaine, Genève (Suiza), la marca internacional número 360.899, «Wibral», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido por esta última Entidad en 15 de octubre de 1973; pleito al que ha correspondido el número 785 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de octubre de 1974.—El Secretario.—8.064-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Messer Criesheim, G. m. b. H.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de febrero de 1973, publicada en el «Boletín Oficial» de dicho Registro de 1 de septiembre de 1973, que denegó el registro de la marca internacional número 379.203, y contra la desestimación tácita o expresa del recurso de reposición promovido en 27 de septiembre de 1973; pleito al que ha correspondido el número 779 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de octubre de 1974.—El Secretario.—8.063-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Société Anonyme Automobiles Citroën» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 8 de marzo de 1973, por el que se denegó parcialmente la marca internacional número 579.409, «Citroën», en las clases 1, 5, 17, 25 a 27 y 29 a 31 del Nomenclátor Internacional, con desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 784 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de octubre de 1974.—El Secretario.—8.062-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Lacer, S. A.», industria químico-farmacéutica iberoalemana, domiciliada en Barcelona, calle Cerdeña, número 348, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de junio de 1973, publicada en su «Boletín Oficial» de 16 de julio siguiente, que denegó la marca número 577.612, denominada «Yakeri», y contra la desestimación tácita o expresa del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 705 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de octubre de 1974.—El Secretario.—8.127-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Larma, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de junio de 1973, publicada en su «Boletín Oficial» de 16 de agosto siguiente, que concedió a «Glaxo Laboratories Limited» la inscripción de la marca número 541.806, «Zydex», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 751 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de octubre de 1974.—El Secretario.—8.062-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Lacer, S. A.», industria químico-farmacéutica iberoalemana, domiciliada en Barcelona, calle Cerdeña, número 348, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de junio de 1973, publicada en su «Boletín Oficial» de 16 de julio siguiente, que denegó la marca número 577.612, denominada «Yakeri», y contra la desestimación tácita o expresa del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 705 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de octubre de 1974.—El Secretario.—8.061-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Société Anonyme Automobiles Citroën» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 8 de marzo de 1973, por el que se denegó parcialmente la marca internacional número 579.409, «Citroën», en las clases 1, 5, 17, 25 a 27 y 29 a 31 del Nomenclátor Internacional, con desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 784 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de octubre de 1974.—El Secretario.—8.127-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Agustín Sala Amat se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 19 de junio de 1973, que se publicó en el «Boletín Oficial» de dicho Registro de 16 de septiembre de 1973, que concedió a favor de «Laboratorios Lafarquim, S. A.» la inscripción de la marca número 578.251, «Zon'um», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 16 de octubre de 1973; pleito al que ha correspondido el número 777 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de octubre de 1974.—El Secretario.—8.126-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «C. H. Boehringer Sohn, Chemische Fabrik», residente en Ingelheim am Rhein (Alemania) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de mayo de 1973, publicada en su «Boletín Oficial» de 16 de julio de 1973, que denegó la Patente de invención número 366.695, por «Método para el tratamiento o profilaxis de las enfermedades coronarias y de la taquicardia», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 643 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de octubre de 1974.—El Secretario.—8.124-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Alter, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de febrero de 1973, publicada en su «Boletín Oficial» de 18 de agosto siguiente, que concedió a la «Sociedad Farmacéutica Italia» la protección legal de la marca internacional número 378.594, consistente en «Gemefar», y contra la desestimación del recurso previo de reposición promovido en 11 de septiembre de 1973; pleito al que ha correspondido el número 625 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que

hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de octubre de 1974.—El Secretario.—8.125-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Etkaflex, Ag.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 6 de abril de 1973, por el que se denegó la marca internacional número 360.253, denominada «Beroflex», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 804 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de octubre de 1974.—El Secretario.—8.154-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Don Jesús Díaz de Lope-Díaz y López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 394 de 1974, seguido por doña Obdulia Mateos Díaz contra el Ministerio de la Gobernación, sobre jubilación por invalidez y fijación de pensión, se ha dictado la siguiente:

Providencia. Madrid, 24 de octubre de 1974.—Dada cuenta; el anterior escrito y certificación de defunción unanse a los autos de referencia; y vistas las manifestaciones del Procurador señor Rosch Nadal, y habiendo cesado su representación en virtud de lo dispuesto en el artículo 9, 7.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, citase mediante edictos a los posibles herederos de la recurrente a fin de que dentro del término de veinte días comparezcan en los autos personándose en forma bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procederá al archivo de las actuaciones.

Dado en Madrid, a 24 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—3.065-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Masa de la Vena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.354 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre solicitud de reingreso al servicio activo en el Cuerpo de Directores Escolares.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.066-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Casal Rivera se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo, bajo el número 1.048 de 1974, contra acuerdo del Ministerio del Ejército sobre rectificación de la liquidación de trienios de Suboficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.067-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Bernardino Hernández Blázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.338 de 1974, contra acuerdo de la Dirección General de Justicia sobre reconocimiento de servicios prestados en el Ejército, a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.069-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Sevilla Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.348 de 1974, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre clasificación del recurrente como funcionario interino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.068-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «C. H. Boehringer Sohn» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.199 de 1974 contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de febrero de 1973, sobre denegación de protección legal en España al registro de marca internacional número 379.053, «Spiropent»; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.130-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Laboratorios Liade, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.201 de 1974 contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de julio de 1973, sobre concesión de la marca número 564.693, «Sebersedil», a favor de «Italseber, S.p.A.»; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.129-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Laboratorios Andrómaco, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.031 de 1974 contra resolución del Re-

gistro de la Propiedad Industrial de 11 de mayo de 1973, que concedió a «Laboratorios Lafarquim, S. A.» la inscripción de la marca número 574.786, «Androgam»; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.128-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Vallejo Salas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 223 de 1974 contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, notificada el 22 de noviembre de 1973, sobre clasificación de haberes pasivos; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.133-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Avelina Abellán Carrillo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.086 de 1974 contra acuerdo del Ministerio de Información y Turismo, sobre aprobación de la liquidación de haberes; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.132-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Ruiz Fornells Silverda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 979 de 1974 contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 6 de mayo de 1974, sobre denegación del derecho de percibo de gratificación correspondiente al diploma de Psicología y Psicotecnia como complemento de destino por especial preparación técnica; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.131-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Productos Medicinales, S. A.» («PROMESA») se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.329 de 1974 contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de mayo de 1973, que concedió la protección en España a la marca internacional número 381.815, «Ektoselen»; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.155-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Luisa Fernández Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núme-

ro 1.231 de 1974 contra resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de 14 de mayo de 1973, sobre que se deje sin efecto la convocatoria para cubrir 50 plazas de Oficiales administrativos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo de 1973; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.165-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Rufino Francisco Serna Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.323 de 1974 contra resolución de la Dirección General de Sanidad de 25 de septiembre de 1973 y contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la misma, sobre que se exima al recurrente de sanción por no tomar posesión de la plaza de Médico titular de Silla (Valencia); lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.163-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Stefa, S.p.A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.126 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación en España de la marca internacional número 378.049; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.156-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Merck & Co. Inc.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.335 de 1974 contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de septiembre de 1973, sobre denegación de la inscripción de marca internacional número 579.230, «Meruvax»; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.157-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «N. V. Bekaert, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.333 de 1974 contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de marzo de 1973, sobre denegación de la inscripción de marca internacional número 379.783, «Trislot»; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.158-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Luis Jiménez Chacón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.345

de 1974 contra resolución del Ministerio del Ejército del mes de mayo de 1974, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la de 17 de abril de 1974, sobre ascenso al empleo de Teniente de la Escala Auxiliar; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.159-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Castellanos Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.337 de 1974 contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 26 de abril y 8 de agosto de 1974, sobre denegación al recurrente del factor 0,60 como gratificación por servicios ordinarios de carácter especial; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.160-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Arancibia Resines se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.353 de 1974 contra resolución del excelentísimo señor Ministro del Ejército, de 27 de julio de 1974, denegatoria de recurso de alzada, sobre reconocimiento de propiedad sobre una vivienda; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.161-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Gustavo Alonso Carro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.349 de 1974 contra la denegación tácita del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de la Seguridad Social, contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Previsión de 10 de julio de 1973, sobre aprobación de propuesta formulada por el Tribunal Central para provisión en propiedad de plazas de facultativos de las Instituciones cerradas de la Seguridad Social; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.162-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Mariano García Díez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.347 de 1974 contra resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 8 de mayo de 1974 y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la misma, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.164-E.

**Sala Tercera
de lo Contencioso-administrativo**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Blanco Tordesillas, sobre revocación de las resoluciones de la Delegación de Trabajo de Madrid, de fecha 21 de marzo de 1974, y de la Dirección General de Trabajo, de fecha 18 de mayo de 1974, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la anterior resolución; pteito al que ha correspondido el número 1.552 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 88 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de octubre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—8.070-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con los números 589, 599 y 600 de 1974, en reclamación de salarios, a instancias de Francisco Izquierdo Santamaría, Jacinto Izquierdo Santamaría y Juan Ocañas Arenas, contra «Sociedad Ibérica de Montajes Metálicos» (IBEMO), se ha dictado la providencia siguiente:

«Providencia, Magistrado señor Lozano Domínguez.—Cáceres a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

Por dada cuenta de no haber comparecido los demandados al acto de juicio señalado para el día de hoy, se acuerda tenerles por desistidos de sus demandas y el archivo sin más trámites de lo actuado, previa notificación.—Lo acordó y firma su señoría, ante mí, el Secretario que doy fe.—Gonzalo Lozano Domínguez, Diego María Silva Alcántara.—Firmado y rubricado.»

Y para su notificación en legal forma a los demandados, cuyo actual domicilio se ignora, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 24 de octubre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno.—El Magistrado. 8.054-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 250/74, seguidos ante este Tribunal en reclamación de salarios, a instancia de Gregorio Moreno Herruela, contra Fernando Lucas Albarrán y otros, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimando la demanda de Gregorio Moreno Herruela por salarios, debo condenar y condeno a Fernando y Salvador Lucas Albarrán y a Antonio Lucas Escribano a que hagan efectivas al actor 25.184 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, debiendo de hacerlo los demandados consignando previamente el importe de la condena con incremento del 20 por 100 en la cuenta corriente de esta Magistratura en el Banco de España y 250 pesetas en la cuenta de «Recursos

de Suplicación» de la Caja de Ahorros, anunciándose por escrito o mediante comparecencia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Fernando y don Salvador Lucas Albarrán, cuyos actuales paraderos se ignoran, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 24 de octubre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—8.117-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

BARCELONA

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, bajo número 91 de 1972-A, a instancia de doña Ramona Font Pa, doña Montserrat y doña María Rosa Sans Font; por medio del presente se sacan de nuevo a la venta, en segunda y pública subasta, término de veinte días, y en dos lotes diferentes, las fincas, especialmente hipotecadas por don Alvaro Ríos Fraile, siguientes:

Primer lote

1. «(Número once de la comunidad): Piso segundo, puerta tercera.—Vivienda que forma parte integrante de la casa número 193 de la calle Victoria, del término municipal de San Baudilio de Llobregat, y tiene su entrada por el vestíbulo general del inmueble; abarca una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero; lindante, por su frente (fachada de la casa), con la calle de la Victoria; por la izquierda, entrando, con propiedad de don José Mariages Juliá; por la derecha, con la caja y rellano de la escalera; por el fondo, parte con la vivienda puerta segunda de esta misma planta, en parte con patio de luces y parte con el rellano de la escalera, por donde se entra; por abajo con el piso primero, puerta tercera, y por encima, con el piso tercero, puerta tercera.» Inscrita al tomo 1.132, libro 148, folio 178 vuelto, finca número 7.537 de San Baudilio de Llobregat, inscripción tercera.

Segundo lote

2. «(Número doce de la comunidad): Piso segundo, puerta cuarta.—Vivienda que forma parte integrante de la misma casa y tiene su entrada por el vestíbulo del inmueble; abarca una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero; lindante: Por su frente (fachada de la casa), con la calle de la Victoria; por la izquierda, entrando, con la caja y rellano de la escalera; por la derecha, con propiedad de doña Magdalena Santacana; por el fondo, parte con la vivienda puerta primera de esta misma planta, en parte con el rellano de la escalera por donde se entra; por abajo, con el piso primero, cuarta; por encima, con el piso tercero, puerta cuarta.» Inscrita al tomo 1.132, libro 148 de San Baudilio de Llobregat, folio 180 vuelto, finca número 7.538, inscripción tercera.

Valoradas cada una de dichas fincas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 300.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 17 de diciembre próximo y hora de las once, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se admita postura inferior a este tipo; y que para tomar parte en la subasta deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1974.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario.—13.834-C.

Don German Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad, accidentalmente encargado del de igual clase número 4,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 288 de 1974, promovidos por don Esteban Genescá Gutes y don José Hilari Torelló, contra finca especialmente hipotecada por don Andrés Font Paré, sobre reclamación de 1.327.000 pesetas, importe del capital, intereses y costas, en cuyo procedimiento y a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Casa compuesta de tienda, escalera, tres pisos altos y patio a su espalda, señalada con el número cuarenta de la calle Xifré, que se llama también de Poblet, de la barriada de San Martín de Provencals, de esta ciudad, ocupa una porción de terreno o solar de cinco metros ochenta y tres centímetros de fachada y seis metros cincuenta y dos centímetros en la parte opuesta, por veinte metros cuarenta y ocho centímetros de largo o fondo, formando dichas medidas una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados, equivalente a tres mil trescientos cuarenta y siete palmos trece centímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, Poniente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, Norte, con honores de Juan Torrens, o quien le haya sucedido; por Mediodía, derecha, con Rosa Pujol, y por el Este, espalda o fondo, con honores de doña Mercedes Bassols o los suyos.» Inscricción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, inscripción novena, finca número 5.454, folio 164 vuelto del tomo 244.

Tasada la finca hipotecada descrita en la suma de 1.300.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de la finca, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el total de la valoración, devolviéndose a los licitadores las cantidades que se consignen para tomar parte en la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse, si se solicitare, con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán vigentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga la debida publicidad expido este edicto, que firmo en Barcelona a 22 de octubre de 1974.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario, Alejandro Buendía.—3.327-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 68 de 1973 P-GS (que fueron iniciados en el extinguido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de Barcelona), y han sido promovidos por don Pedro Prats Vidal, representado por el Procurador don Eladio Meana Trota contra don Pedro Avellaneda Fábregas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada por el deudor que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en la ciudad de Sabadell se describe así:

«Finca rústica, denominada Manso Avellaneda, sita en el término del pueblo de Massanas, que se compone de la casa de dicho nombre, de bajos y un piso, porche y era para trillar, señalada con el número diecisiete; de unas ciento once hectáreas cincuenta y ocho áreas veintisiete centiáreas; lindante: por el Este y Sur, con sucesores de Alejo Milans; por el Oeste, con fincas de la herencia de don Juan Abellaneda Carós, con las de los sucesores de Casa Viader, con otras de don Buenaventura Pujol y con las de Hilari Casaboscá, y por el Norte, con otras de doña Paula Pons. Pertenece al hipotecante señor Avellaneda, en méritos del prelegado ordenado a su favor por su padre, don Juan Avellaneda Carós, en su testamento otorgado ante el Notario de Santa Coloma de Farnés, don Francisco Godoy, el 29 de septiembre de 1958, el cual, en unión de una escritura de inventario autorizada por el Notario, también de Santa Coloma de Farnés, don Eduardo Peña Belsa el 19 de julio de 1968, se inscribió en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés en el tomo 210 del archivo, libro 6.º de Massanas, folio 199 vuelto, finca número 98 duplicado, inscripción séptima.»

La descrita finca ha sido tasada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas que servirá de tipo para la subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona (sita en el salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), el día 13 de diciembre próximo, a las once horas, y servirá de tipo para el remate el ya expresado, que es el tasado en la escritura de préstamo hipotecario, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los

demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1974.—El Secretario, José Manuel Pugnatre.—3.321-5.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en expediente número 620/1974, seguido en este Juzgado, Sección 2.ª, se ha tenido por solicitada declaración de suspensión de pagos de Construcciones Fernando Anzuiza, S. A., con domicilio en Bilbao, Villarias, número 10.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la vigente Ley de Suspensiones de Pagos.

Dado en Bilbao a 16 de octubre de 1974.—El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—13.830-C.

BURGOS

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Alejandro Rodríguez Domínguez, mayor de edad, vecino de Soria y casado con doña María del Pilar Rodrigo Gonzalo, en el cual, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, las siguientes viviendas sitas en el barrio de Gamonal, en la nueva avenida de la Casa de la Vega, que son objeto de hipoteca:

Número 3. Vivienda letra «B», mano derecha exterior, piso primero, con una superficie útil aproximada de 73,06 metros cuadrados, que corresponde a una construida de 78,79 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño. Linda: Al Norte, en línea de 13 metros, con avenida en situación; al Sur, en línea de 0,90 metros, con vivienda letra «C» de la planta, y en otra línea de dos metros, con vestíbulo de la escalera; al Este, con línea de 4,72 metros, con vivienda letra «C» de la planta, y al Oeste, en línea de dos metros y 4,80 metros, con vivienda letra «A» de la planta. Tiene su entrada por el Sur. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 1,24 por 100. Inscrita al tomo 2.552, libro 551 de Burgos, 96 de la sección 31, folio 31, finca número 7.660, inscripción primera.

Número 4. Vivienda letra «C», mano derecha exterior, del piso primero, con una superficie útil aproximada de 68,59 metros cuadrados, que corresponden a una construida de 85,70 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Al Norte, en línea de 5,25 metros, con avenida de situación; al Sur, en línea de 7,21 metros, con patio, y en otra de 2,90 metros, con vivienda letra «D» de la planta; al Este, con línea de 7,80 metros, con finca

de don Emerenciano del Campo y don Tomás Ruiz, y al Oeste, en línea de seis metros con vestíbulo de la escalera por donde tiene su entrada, y en otra de dos metros y 4,70 metros, con vivienda letra «D» de la planta. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 1,35 por 100. Inscrita al tomo 2.552, libro 551 de Burgos, 96 de la sección 3.ª, folio 34, finca 7.667, inscripción primera.

Número 16. Vivienda letra «C», mano derecha exterior, del piso tercero, con una superficie útil aproximada de 68,59 metros cuadrados que corresponden a una construida de 86,70 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Al Norte, en línea de 5,25 metros, con avenida de su situación; al Sur, en línea de 7,20 metros, con patio, y en otra de 2,90 metros, con vivienda letra «D» de la planta; al Este, en línea de 7,30 metros, con finca de don Emerenciano del Campo y don Tomás Ruiz, y al Oeste, en línea de seis metros, con vestíbulo de escalera, por donde tiene su entrada, y en otra de dos metros y 4,70 metros, con vivienda letra «B» de la planta. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 1,35 por 100. Inscrición: Obra al tomo 2.552, libro 551 de Burgos, 96 de la sección 3.ª, folio 70, finca 769, inscripción primera.

Para el acto del remate se han señalado las doce de la mañana del día 11 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en las escrituras de constitución de Hipoteca, que es: Respecto de la primera, de 285.000 pesetas; de la segunda, de 313.500 pesetas, y de la tercera de 349.500 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 5 de octubre de 1974. El Juez, Gabriel del Val.—El Secretario. 3.791-D.

GUADIX

Don Eduardo Rodríguez Cano, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad y partido de Guadix (Granada).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos civiles sobre suspensión de pagos, registrados al número 48 de 1974, a instancia de don Antonio Martínez-Carrasco Gallego, representado por el Procurador don Pablo Rodríguez Merino, en los que en el día de la fecha se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Auto. En la ciudad de Guadix a 8 de octubre de 1974.—Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a don Antonio Martínez-Carrasco Gallego, el activo del cual se fija en sesenta y dos millones doscientas cuarenta y ocho mil ochocientos cinco pesetas con catorce céntimos (62.248.805,14), y su pasivo en cuarenta y siete millones veinti-

cinco mil novecientos treinta y dos pesetas con treinta y dos céntimos (47.025.932,32), existiendo una diferencia a favor del activo de quince millones doscientas veintidós mil ochocientos setenta y dos pesetas con ochenta y dos céntimos (15.222.872,82); se ordena al suspenso que en lo sucesivo continúe ajustando las operaciones de su negocio a las reglas establecidas en el artículo 6.º de la Ley de Suspensiones de Pagos de 28 de julio de 1922. Se convoca a junta general de acreedores, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala la fecha del 4 de diciembre de 1974, y hora de las dieciséis treinta, citándose a los acreedores en la forma prevenida por el artículo 10 de la mencionada Ley, previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, y que de no cumplir esos requisitos no serán admitidos. Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diario «ABC» de Madrid e «Ideal», de Granada; anótese en el Registro de la Propiedad de este partido y en el Registro Mercantil. Comuníquese esta resolución a los Juzgados a quienes se puso en conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos. Queden en Secretaría a disposición de los acreedores o sus representantes los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley, a quienes se les hará saber que hasta quince días antes de la celebración de la Junta podrán hacer uso de sus derechos en la forma que determina el artículo 11 de la Ley referida; hágase saber a los Interventores que den cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley de Suspensiones de Pagos.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el señor don Eduardo Rodríguez Cano, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad y partido de Guadix, de todo lo cual doy fe.—Eduardo Rodríguez Cano.—Ante mí: Juan López Quiñones.—Rubricados.

Y para conocimiento de los acreedores y demás interesados libro el presente en Guadix a 8 de octubre de 1974.—El Juez Eduardo Rodríguez.—El Secretario.—13.769-C.

LOGROÑO

Don Mariano Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos número 435/1973, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Gullón Rodríguez, en nombre y representación de la Caja Provincial de Ahorros de Logroño, contra la finca, que luego se dirá, hipotecada por «Mandrilladora Riojana, S. L.» (con domicilio en Bañares —Logroño—), gozando la actora del beneficio de la defensa gratuita, y en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado, a instancia de la actora, proceder a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada en la escritura de fecha 28 de julio de 1971 que se describe así:

«Finca rústica número setecientos quince, al sitio de Los Manantiales, Ayuntamiento de Bañares, pueblo de Bañares, que linda: Norte, con Pilar Tejada y Duque de Estrada (finca número dieciséis); Sur, con carretera nacional de Logroño a Vigo; Este, con camino de Ezcaray a Ba-

ñares, y Oeste, con Pilar Tejada y Duque de Estrada (finca número setecientos dieciséis). Tiene una extensión superficial de treinta áreas noventa y cuatro centímetros y es por tanto indivisible, conforme a la legislación vigente. Sobre parte de la descrita finca existen las siguientes fincas urbanas:

a) Un pabellón industrial, compuesto de una sola nave y planta baja, que ocupa una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados; tiene su entrada y fachada principal en orientación Sur, y linda: Norte, Oeste y Sur, con resto de la finca, y al Este, en una longitud de treinta metros, con el camino de Ezcaray a Bañares.

b) Un pabellón industrial, compuesto de una nave, de una sola planta. Tiene la forma de escuadra al lado mayor, situado al Oeste de la finca y el menor, al Norte. Ocupa una superficie de ochocientos sesenta y cinco metros cuatro decímetros cincuenta centímetros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de veintidós metros, con Pilar Tejada y Duque de Estrada (finca número setecientos dieciséis); Sur, por donde tiene su entrada, en línea que forma ángulo agudo con el lindero Oeste, de nueve metros nueve centímetros, con resto, sin edificar, de la finca; Este, con el pabellón ya construido, descrito anteriormente y zona de terreno sin edificar de la finca, hoy destinada a patio, y Oeste, en línea de ochenta y tres metros y setenta centímetros, con Pilar Tejada y Duque de Estrada (finca número setecientos dieciséis).

Inscripciones: Tomo 953, libros 85 y 88, folios 57 vuelto y 62, fincas 11.149 y 11.149 duplicado, inscripciones cuarta y quinta del Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.º La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y el precio pactado en la escritura de hipoteca que sirvió de tipo para las anteriores subastas fué el de 4.000.000 de pesetas.

2.º El acreedor podrá concurrir como postor y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en la ciudad de Logroño a 14 de octubre de 1974.—El Juez, Mariano Iracheta.—El Secretario.—8.089-E.

MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital, accidentalmente.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 888/74, y a instancia de doña Modesta Cifuentes Lorenzo, con domicilio

en la calle Espejo, número 5, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juvenal Gutiérrez Martínez, natural de San Justo de las Regueras (León), hijo de Ricardo y Victoria, y cuyo último domicilio ha sido en esta capital, calle Córdoba número 18, desaparecido el día 1 de abril de 1939.

Y para su publicación en la forma acordada, extiendo el presente que firmo en Madrid a 2 de septiembre de 1974.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario, Agustín Cillado.—13.759-C.

1.ª 4-11-1974

En virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre pago de un préstamo hipotecario de 96.254,58 pesetas, seguido en este Juzgado con el número 372/73, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con la Sociedad mercantil «Inmobiliaria Riomíño», se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado que se dirá, la finca especialmente hipotecada siguiente:

En calle Velayos, 10, finca número 1, piso bajo, situado en la planta baja, mide 79 metros cuadrados. El terreno que circunda por la parte lateral derecha o atrás del edificio se destina a servicio exclusivo de esta vivienda. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con meseta del portal y con trastero de hueco de escalera, de servicio común del inmueble, y con el portal; derecha, entrando, con jardines de uso común del bloque al que pertenece este inmueble, de cuyo bloque esta es la casa D; al fondo, con terrenos sin edificar de esta misma finca, situados entre este inmueble y el construido por «Constructora e Inmobiliaria Rubán, Sociedad Anónima», e izquierda, con trastero de hueco de escalera, de servicio común del inmueble, y con terrenos sin edificar de esta finca, situados entre este inmueble y terrenos de Valdeconejos de diversos propietarios. Participación en el valor total del inmueble del veintitún enteros, veinte centésimas por ciento (21,20 por 100). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 428, libro 295 de Fuencarral, folio 200, finca número 23.302, inscripción segunda.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 3 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta y seis mil pesetas; precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los licitadores consignarán previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores se conforman con ellos y sin que puedan exigir otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1974, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—13.828-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 602/1972, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representada por el Procurador señor Hildaigo Rodríguez, contra «Inmobiliaria los Angeles de San Rafael, S. A.», por las normas del procedimiento judicial sumario del artículo 191 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de tasación pactado al efecto en la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas que se relacionarán, por lotes separados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, a las once de su mañana, Juzgado de Primera Instancia número 14 (silo en María de Molina, 42, 5.º), estableciéndose como condiciones las siguientes:

1.º Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas para cada una de las fincas que sean inferiores a dichos tipos.

4.º Que para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los expresados tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

5.º Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Primer lote: Fincas.—Parcela número 394 del complejo urbanístico residencial «Los Angeles de San Rafael». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.514, libro 88, folio 187, finca 7.354, inscripción primera. Tasada en 782.359 pesetas.

Segundo lote: Parcela número 395 de dicho complejo urbanístico, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, a los mismos tomo y libro, folio 190, finca 7.355, igual inscripción que la anterior. Tasada en 1.763.639 pesetas.

Tercer lote: Parcela 396 del mismo complejo, inscrita en dicho Registro, a los mismos tomo, libro e inscripción, folio 193, finca 7.356. Tasada en 1.444.560 pesetas.

Cuarto lote: Parcela 397 de dicho complejo, inscrita en dicho Registro, a los mismos tomo, libro e inscripción, folio 196, finca 7.357. Tasada en 846.979 pesetas.

Quinto lote: Parcela número 555 del mismo complejo urbanístico, inscrita en dicho Registro al tomo 2.516, libro 90, folio 173, finca 7.515, inscripción primera. Tasado en 1.237.216 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1974.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—13.821-C.

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Por el presente edicto, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de sequestro promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación del «Banco

Hipotecario de España», contra don Emilio de Lama España y otro, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de estos autos, de la siguiente:

«En Madrid.—Casa número 39 de la calle de Alcocer.—Edificio en Madrid, Villaverde, sitio de Arroyo Bueno, está señalado actualmente con el número 39 de la calle Alcocer, con la que limita por su lindero Oeste, construido sobre un solar, sitio de Arroyo Bueno. Linda: En línea de 85 metros, con ferrocarril de talleres. Este, en línea de 30 metros, con finca de «Hurichison, Industrias del Caucho, Sociedad Anónima». Sur, en línea de 128,50 metros, con resto de la finca, propiedad de la Sociedad, y Oeste, en línea de 52,50 metros, con la calle de Alcocer, por donde le corresponde el número 39. Mide 3.202 metros 50 centímetros 20 décimos de otro cuadrado, igual a 41.248 pies 20 décimos de otro cuadrado. El edificio construido por una nave y edificio comercial destinados, la primera, a nave propiamente dicha, diáfana, y el segundo, que consta de tres plantas, denominadas baja, en un despacho, servicios y comedor para el personal, cocina, cuarto de aseo y terraza con acceso por el comedor, estando instalado en esta misma planta el archivo. La superficie total construida es de 1.420 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie de terreno destinado a patio. Valorada en la condición 11 de la escritura de préstamo base de los autos en 8.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores, que para su remate, se tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, se ha señalado el día 27 de diciembre próximo, a las once horas, que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los títulos, suplidios por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1974.—El Juez, Matías Malmica.—El Secretario.—3.330-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 827/1974 (B) de orden, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, que litiga en concepto de padre contra doña Concepción y don Pedro Agúndez Zazo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinte de diciembre próximo, a las once de su mañana, en lotes separados, y por el tipo que después se dirá, las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo base de este procedimiento, y que son las siguientes:

1.º Fincas número 2 o tienda derecha o nave de la casa número 94 de la calle de Virgen de Lluch de esta capital. Se halla situada, en la planta baja. Linda: por el frente, calle de su situación, patio de la casa, caja de escalera y cuarto de la escalera de calefacción; derecha, entrando, fincas números 28 y 30 de la calle Federico Gutiérrez y cuarto de la caldera de calefacción; izquierda, cuarto de basura, patio de la casa, cuarto de la caldera de calefacción y finca número 96 de la calle Virgen de Lluch, y fondo, finca o lotes números 37 y 38, hoy fincas señaladas con los números 95 y 97 de la calle Sambara. Ocupa una superficie de 226 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene una cuota en el valor y copropiedad de edificio de 18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 899, libro 290, folio 187, finca 21.122, inscripción cuarta.

Esta finca sale a subasta por el tipo de 2.140.000 pesetas.

2.º Bajo derecha.—Local comercial, sito en la planta baja de casa número 6 de la calle Alondra, de esta capital, barrio de Carabanchel Bajo, que ocupa una superficie de 123 metros cuadrados y 50 decímetros también cuadrados, aproximadamente. Linderos: frente, por donde tiene su acceso, con portal y caja de escalera y calle de Alondra; derecha, entrando, la casa número 4 de la misma calle, propiedad de don Francisco Tejera; izquierda, con portal y caja de escalera y resto del local que se segrega bajo izquierda, ya dividido por pared medianera, y fondo, en línea de 10 metros 20 centímetros, con nave propiedad de don Raimundo Gómez Fernández. Se le asigna una cuota o participación, en los elementos comunes de 13 enteros 82 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 1.928, libro 1.060, folio 45, finca número 83.351, inscripción segunda.

Esta finca sale a subasta por el tipo de 1.284.000 pesetas.

3.º Nave situada en una porción de terreno interior, que tiene su entrada a través de la planta baja, antes descrita, de la casa número 6 de la calle Alondra, en virtud de la servidumbre de paso que se relacionará después. La superficie edificada comprende la totalidad del solar, o sea, 146 metros 40 decímetros cuadrados. Los linderos, vistos desde la calle Alondra, son: frente, en línea de 10,20, con la casa número 6 de la calle de Alondra; izquierda, entrando, la casa número 2 de la calle de Felisa Arango; derecha, finca de Francisco Tejada, o casa número 4 de la calle de Alondra, y fondo, finca de Fernando Martínez Gutiérrez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 479, libro 228, folio 7, finca número 18.264, inscripción cuarta.

Esta finca sale a subasta por el tipo de 804.000 pesetas.

4.º Cuarto del piso bajo de la casa número 67 de la calle de Ponzano. Tiene una superficie de 141 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la calle de Ponzano y hueco de escalera; por la izquierda, patios de la finca; por el fondo, con la casa número 69 de la calle Ponzano, y por su frente, con rellano de la escalera de acceso a las distintas viviendas. Tiene un solo hueco a la calle de Ponzano, y se compone de seis habitaciones, cocina, baño, y servicios. A este piso le corresponde el cuarto trastero número 1 de la planta de sótanos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 1.671, 682 moderno, de la segunda sección, folio 80, finca número 13.380, inscripción cuarta.

Esta finca sale a subasta por el tipo de 728.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los expresados

tipos; que no se admitirá postura alguna inferior a los mismos que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación que la Ley previene, expedido el presente que firmo, con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 22 de octubre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—13.793-C.

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 66 de 1972 (antes Juzgado 30), se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Manuel Dorrego González, representado por el Procurador don Isidro Argos Simón, contra don César Augusto Oliva García, con domicilio en Madrid, avenida de los Toreros, número 22, en reclamación de cantidad, —cuantía 3.900.000 pesetas—, en los que, por providencia de esta fecha, y en ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas al demandado y que a continuación se reseñan:

Rústica de 2.168 metros cuadrados, tierra en término de Fuente el Saz, de primera clase, en el camino de Valdetorres y sitio Los Rosales, conocida por la de Felipón, de haber siete fanegas equivalentes a dos hectáreas 39 áreas 68 centiáreas. Linda: Al Este y Mediodía, Juan García, hoy Saliente, carretera de Ajalvir a Torrelaguna y parcelas 28 y 29 del plano de parcelación o polígono cuatro; Poniente, vereda de Los Rosales y hoy además parcela 26 del polígono, propiedad de los aquí vendedores, y Norte, herederos de don Pedro Sain de Aia, hoy parcela ocho y nueve del polígono, parcela 27 polígono 4.

Tierra de 2.163 metros cuadrados, en término municipal de Fuente el Saz, paraje denominado Los Rosales, de haber una fanega 10 celemines y 10 estadales, o sea, 63 áreas 63 centiáreas; linda: al Oeste, con la vereda; al Norte, Sur y Este, con Marcos Martín, hoy César Augusto Oliva, y parcela 27 antes descrita en la parcela 26 del polígono 4, del Catastro. Ambas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 183, tomo 45 de Fuente el Saz, finca 1.550, inscripción quinta, la primera, y la segunda, al folio 208, tomo 31 de Fuente el Saz, finca número 1.927, inscripción novena.

Las anteriores fincas han sido valoradas pericialmente con las edificaciones construidas, mejoras e instalaciones, en la cantidad de tres millones doscientas cincuenta y un mil ciento cuarenta (3.251.140) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle María de Molina, número 42, el día 12 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, y se previene:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100

efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valoradas las fincas que se expresa anteriormente y que es por las dos fincas la suma de 3.251.140 pesetas.

4.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1974.—El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—Ante mí: El Secretario, Ernesto López-Romero.—3.326-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la superioridad en el sumario que ante este Juzgado se instruyó con el número 44-70 A, contra José García García, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de 33.000 pesetas, importe de la tasación, de los bienes embargados a dicho penado y que son los siguientes:

Una furgoneta marca «Citroën», matrícula M-457.734.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en la calle de General Castaños, número 1, bajo) y el día 27 de noviembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1974.—El Juez.—El Secretario.—3.095-E.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 2/73, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra don Jesús Ruiz Cobeña, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 11 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, pre-

viéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela número 4 del polígono 9 del término de Jadraque, Rústica, Tierra en Jadraque, al sitio San Roque, de tres celemines, según el título, en realidad cuatro celemines 10 áreas 38 centiáreas, linda: Saliente, calle de San Roque; Mediodía, Justo Mayor, hoy Guillermo y Juliana Mayor; Poniente, Gerardo Sanz; Norte, Fernando Rojo y Benito Mayor. Inscrita en el tomo 817 del archivo, libro 45 de Jadraque, folio 11, finca 5.175, inscripción 11, a nombre de don Jesús Ruiz Cobeña, habiéndose tasado pericialmente el solar, en 821.600 pesetas; la nave, en 157.580, y el cerramiento de fachada en 40.000 pesetas, totalizando todo ello la suma de 919.180 pesetas.

Dado en Madrid, a 26 de octubre de 1974.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—13.820-C.

MATARÓ

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, se hace saber que, por proveído de fecha de hoy dictado en el expediente de suspensión de pagos seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró y registrado al número 206 de 1974, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de «Barnada y Corominas, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, calle Campmany, número 43, representada por el Procurador don José Balcells Campasol, y en la que han sido nombrados Interventores los Profesores Mercantiles don Luis Usón Duch y don Juan Navarro González, y por los acreedores, la persona que asigne «Manufacturas Cassol, S. A.», como acreedor comprendido en el primer tercio de la lista presentada, siendo el total del pasivo 31.452.232 pesetas, y asciende el activo a 88.482.727,36 pesetas.

Dado en Mataró a 9 de octubre de 1974. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—13.749-C.

En virtud de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, a instancia de «Recoder, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Balcells Campasol, por el presente se anuncia y hace saber que para que tenga lugar la Junta de acreedores que preceptúa el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, ha sido señalado el día 9 de diciembre próximo a las dieciséis horas, la que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Escuela de Formación Profesional «Miguel Blada», de esta ciudad, convocándose para dicho día y hora a los acreedores, que podrán comparecer por sí o por representante con poder bastante y provistos de los títulos en que funden su crédito.

Dado en Mataró a 21 de octubre de 1974.—El Secretario.—13.750-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Birino Marcos Vilela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Sánchez García, hijo de Antonio y de Ana, nacido el día 19 de junio de 1871, en Pizarra (Málaga), contra matrimonio con doña Francisca Llabrés Santandreu, el día 27 de julio de 1889 en Andraitx (Balears), el cual se ausentó de esta isla en el año 1907; habiéndose incoado el ex-

pediente a solicitud de doña Ana Liadó Segú.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de agosto de 1974.—El Juez, Birino Marcos.—El Secretario.—3.060-3. 2.º 4-11-1974

SAN FERNANDO

Don Manuel Zambrano Ballester, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de San Fernando (Cádiz) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Isabel Rodríguez Hermida, mayor de edad, casada y vecina de Madrid, en calle Guzmán el Bueno, número 26, para la declaración de fallecimiento de su esposo, Manuel Antonio José Luis Pereyra Darnell, que nació en esta ciudad el 17 de enero de 1891, siendo vecino de la misma, hijo de Luis y de Aurora, que se ausentó de su domicilio en el segundo semestre de 1915, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo, ignorándose su actual paradero, feniendo su último domicilio en la calle Sánchez Cerquero, número 19.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Fernando a 7 de octubre de 1974.—El Juez, Manuel Zambrano.—El Secretario.—13.191-C. 2.º 4-11-1974

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 435 de 1971, y a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla (que goza de los beneficios de pobreza), contra don José Santos Torres y su esposa, doña Catalina García García, mayores de edad y vecinos de esta capital, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los cuales se ha acordado nuevamente sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que es de la siguiente descripción:

«Urbana.—Casa-habitación en la aldea de Arroyo de la Plata, del término municipal del Castillo de las Guardas, de una sola planta, con una extensión superficial de sesenta y cuatro metros cuadrados, y en cuya parte posterior tiene un cercado con una superficie aproximada de veinte áreas, y linda: Norte o fondo, con camino de los Molinos; Sur o frente, con carretera de Sevilla a Aracena; Este o derecha de su entrada, con don Enrique Revilla Wes, y Oeste o izquierda, con Ignacio González Navarro». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al folio 243 del libro 108, finca número 6.061.

Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 400.000 pesetas.

Advertiéndose: Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de enero del próximo año 1975 y hora de las once de la mañana; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 1.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin uenstinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sevilla a 22 de octubre de 1974.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Miguel Cano.—8.099-E.

TARRASA

Don José Rodríguez Quirós, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido,

Por el presente hago saber a los fines del artículo 4.º de la Ley de 28 de julio de 1922, que, por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Manufacturas Torfant, S. A.», domiciliada en esta ciudad de Tarrasa, en calle Carretera de Matadopera, número 77, habiéndose nombrado Interventores a don Luis Usón Duch, don José Navarro González y «Banco de Granada».

Dado en Tarrasa a 15 de octubre de 1974.—El Juez, José Rodríguez Quirós.—El Secretario, P. D. Enrique García.—13.771-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don José Bento Cabrerizo, Juez Municipal del número 10 de los de esta capital,

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 259/1974, seguido en este Juzgado a instancia de «Financieras Reunidas, S. A.» (FIRESA), con domicilio en esta capital, Doctor Fleming, número 30, representada por el Procurador don Federico Pirilla Peco, contra don Juan Vilasoa Lago, que tuvo su domicilio en La Coruña, calle Santiago de la Iglesia, número 1, piso tercero, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de 28.076,50 pesetas, en proveído de esta fecha, de conformidad con la petición formulada por la parte actora, y en atención a desconocerse el paradero de dicha parte demandada, se ha acordado emplazar a la misma por medio de edictos, para que dentro del término de seis días comparezca en este Juzgado Municipal número 10, sito en esta capital, calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a los efectos prevenidos en el artículo 31 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, teniendo a su disposición en la Secretaría las correspondientes copias de demanda y documentos, apercibiéndose a la parte demandada que de dejar transcurrir el indicado término sin comparecer será declarado en rebeldía.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid a 23 de octubre de 1974.—El Juez Municipal, José Bento Cabrerizo.—El Secretario, Alfredo Trillo Noval.—3.324-3.

VALENCIA

Francisco Remoli Terrans, Juez municipal del número 6 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado con el número 1198/1974, sobre daños en accidente de circulación, hecho ocurrido el día 21 de julio del corriente año, al ser colisionado el «Seat» 1.500, matrícula M-405915, que conducía el denunciante Manuel Honrubia Fitó, por el turismo francés, «Renault» R-16, matrícula 8210-HB-62, que conducía el denunciado Jean-Bernard Duchatel, de veintinueve años, casado, obrero, hijo de Pol y de Luisa, natural de Nieville-Vitasse (Francia), y vecino de dicha nación, 37 rue de Tilleul, de Mochy-le Preux, y propiedad del mismo; y en di-

chos autos, y con fecha de hoy, se ha dictado providencia, acordando que por medio del presente edicto se cite al denunciado Jean Bernard Duchatel, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Samuel Ros, número 20, de esta capital, el día 28 de noviembre próximo, a las nueve treinta horas, a la celebración del presente juicio de faltas; bajo apercibimiento del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sea publicado el presente en el «Boletín Oficial del Estado» expido el mismo en Valencia a 16 de octubre de 1974.—El Juez, Francisco Remoli.—El Secretario.—8.123-E.

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en juicio verbal de faltas número 1.471/74, en virtud de denuncia formulada por Francisco Palau Pons contra Victoria Jiménez Jiménez y otra sobre hurto, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Victoria Jiménez Jiménez, actualmente en ignorado paradero, para que en calidad de denunciada comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Maella, 21, el día 3 de diciembre próximo, y hora de las once veinte, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 666 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 24 de octubre de 1974.—El Secretario.—8.179-E.

JUZGADOS COMARCALES

SANTA CRUZ DE MUDELA

En diligencias previas número 103/1974, que se siguen en este Juzgado por accidente de circulación, ocurrido el día 12 de octubre de 1974, en el trayecto de Almuradiel a Viso del Marqués (Ciudad-Real), al ser colisionado el turismo marca «Renault» 12.ª, matrícula 4075, conducido por Francisco Corpas Medina, por el turismo marca «Renault» 16.ª, matrícula 36-ZY-75, conducido por Andre Bohny y propiedad de Cuvillon Paulette, resultando con daños ambos vehículos, a fin de que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en Ramiro Lasala, 7, el conductor y el propietario del turismo «Renault» 16.ª, matrícula 36-ZY-75, domiciliado el primero en 42 boulevard de la Resistence, Casablanca (Marruecos), y el segundo, en avenue de Wagram, 75017, París (Francia), actualmente en viaje por España y en ignorados paraderos, para que presten declaración sobre los hechos, testimonien su documentación personal y del vehículo, y se tasen los daños del mismo judicialmente.

Y para que les sirva de citación en forma, mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Santa Cruz de Mudela a 23 de octubre de 1974.—El Secretario.—8.056-E.

TORDESILLAS

Don Isidoro García Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de Tordesillas (Valladolid).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 69/1973, seguido en este Juzgado sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, contra Gallur

Raymond, en ignorado paradero, siendo perjudicados doña Carmen Serrador López y el Ayuntamiento de esta villa, ha recaído la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Tasas por registro (D. C. 11)	20
Diligencias previas al juicio (artículo 28, tarifa 1.ª)	15
Tasas del juicio (Tarifa 1.ª, artículo 28)	200
Expedición de siete exhortos (D. C. sexta y C-36)	350
Cumplimiento de siete exhortos (tarifa 1.ª, artículo 31)	175
Ejecución de sentencia (tarifa 1.ª, artículo 29)	30
Multa según sentencia (en papel de pagos)	3.000
Indemnizaciones a los perjudicados, según sentencia	9.000
Por edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado»	5.360
Honorarios a Peritos	800
Dietas y locomociones a señores Agentes Judiciales	202
Pólizas Administración de Justicia (Orden 25-8-66)	80
Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (T. R. 6-4-67)	188
Tasación de costas (T. 1.ª artículo 10, 6.º)	150
Total de costas	19.570

Importa la anterior tasación de costas, salvo error u omisión, la cantidad de diecinueve mil quinientas setenta pesetas.

Y para que conste para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para su notificación y vista al condenado, Gallur Raymond, en ignorado paradero, expido el presente en Tordesillas a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Isidoro García.—8.107-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todos las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RAMIREZ NAVARRO, Antonio; hijo de José y de María, natural de Montejicar (Granada), soltero, albañil, de veintidós años, cuyo último domicilio conocido es Place du Marchi, 34, De Darieux (Francia); inculcado en expediente judicial número 35 de 1974, por no incorporación al servicio activo en la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina en Málaga.—(2.537.)

SANCHEZ RODRIGUEZ, Esteban; hijo de José y de Francisca, natural de Alcazar (Granada), soltero, estudiante, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Malung (Suecia), en Baugstan 12-78280; inculcado en expediente judicial número 36 de 1974, por no incorporación al servicio activo en la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia de Marina de Málaga.—(2.538.)

POVILL MARCOS, Juan; hijo de Antonio y de María, natural de Serch (Barcelona), soltero, de veintiséis años, pulidor, estatura 1,555 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano; frente des-

pejada; encartado por presuntos deserción y fraude en causa sin número; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.522.)

CASTILLA HERNANDEZ, Miguel; hijo de Miguel y de Carmen, natural de Santander, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(2.524.)

SOLERA ALVAREZ, José; hijo de José y de Nieves, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Monte Urgull, 20; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja en Madrid.—(2.525.)

LLOPIS SANCHEZ, Angel; hijo de Vicente y de Ángela, natural de Madrid, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Camino Viejo de Leganés, 171, segundo A; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en Madrid.—(2.526.)

CARRETERO TOLEDANO, Manuel; hijo de Antonio y de Rosario, natural de Córdoba, carpintero, de treinta años, domiciliado últimamente en Bujalance (Córdoba), estatura 1,691 metros; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Oficiales de la Plaza de Aaiun (Sahara).—(2.528.)

ILZARBE ARAMENDIA, Ricardo; hijo de Ubaldo y de Marina, natural de Villava (Navarra), soltero, de treinta y cuatro años, carnicero, domiciliado últimamente en Villava; procesado por presunta deserción y fraude en causa número 174 de 1974; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión, en Aaiun.—(2.529.)

Juzgados civiles

MALLUCHE, Harald; natural de Landrat (Alemania), casado, Médico, de sesenta años, hijo de Ricardo y de Carlota, domiciliado últimamente en Königstein (Alemania); procesado por imprudencia en causa número 63 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandia.—(2.521.)

GARCIA PEREZ, José Ramón; natural de Somado, casado, viajante, de cuarenta años, hijo de Serafin y de Purificación, domiciliado últimamente en Madrid, calle Mota del Cuervo, 22, cuarto; procesado por apropiación indebida y estafa en causa número 205 de 1974; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Valencia.—(2.520.)

NUNEZ HERRERA, Salvador; hijo de José y de Herminia, de 28 años, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en calle Arjona, 4, piso 8 puerta C; del comercio; procesado por apropiación indebida en sumario número 29 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Sevilla.—(2.519.)

MOYANO FERRER, Rafael; nacido el 22 de noviembre de 1937, en Córdoba, casado, hijo de Rafael y de Mercedes, del co-

mercio, domiciliado últimamente en calle capitán Haya, 78, noveno B; procesado por apropiación indebida en sumario número 129 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid.—(2.517.)

DE JESUS GONCALVES, Jaime; de cuarenta y un años, casado, electricista, hijo de José y de María; procesado por apropiación indebida en sumario número 43 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gerona.—(2.518.)

COUCEIRO VAZQUEZ, Jesús; de treinta y cuatro años, casado, carpintero, hijo de Ramón y de Consuelo, natural de Meñisa (Santiago, La Coruña), domiciliado últimamente en Silva de Abajo, 26, segundo, La Coruña; procesado por hurto en sumario número 21 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de La Coruña.—(2.514.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 911 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente número 274 de 1974, Francisco Lorenzo Correa.—(2.523.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.111 de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al encartado Juan Quintero Casanova.—(2.527.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 411 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado Jesús Díaz Pardo.—(2.530.)

El Juzgado Permanente de la Zona Marítima de Canarias deja sin efecto la requisitoria referente a Jesús Cristóbal Hernández Gómez.—(2.539.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente número 67 de 1973, Braulio Pensado García.—(2.540.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 123 de 1974, Pedro Lorente Cuesta.—(2.488.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente a Pedro Jiménez García.—(2.489.)

El Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 29 de 1974, Eduardo Santos Macías.—(2.546.)

Juzgados civiles

El Juzgado Especial de Rehabilitación y Peligrosidad de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 38 de 1973, Manuel Corral Angulo.—(2.513.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 206 de 1973, John Wertern.—(2.515.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 308 de 1972, Eduardo Sanglas Arnol.—(2.532.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 232 de 1974, Jacques Brisart.—(2.533.)